

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

L.S.P. RAD: 11001311001320180082500

Conforme con el artículo 598 del C G. del P., se Dispone:

El embargo de los remanentes y/o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario, No 2009-1069 a nombre de OLGA LUCÍA PACHON MARTÍNEZ contra JAIRO LEONARDO ONZAGA CUERVO, que cursa en el Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de ésta ciudad. Oficiese.

Por secretaría, procédase a realizar el emplazamiento de los acreedores de la Sociedad patrimonial.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0114

HOY: 15 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA